



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 23 de *Enero* de 2020

**VISTO:** El Expediente N° 01283-2019, con el Oficio N° 015-OGC-2020-HCH, de la jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, y el Informe N° 0068-2020-OAJ/HCH, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establecen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo; siendo su protección de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 502-2016/MINSA, aprueba la Norma Técnica N° 029-MINSA/DGSP-V.02 "Norma Técnica de Salud de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud", teniendo como objetivo general establecer lineamientos técnicos y metodológicos para realizar auditoría de la calidad de la atención en salud en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, sean públicos, privados o mixtos;

Que, el numeral 5.13 de la norma técnica acotada, señala que los establecimientos de salud deben constituir el Comité de Auditoría en Salud y el Comité de Auditoría Médica como unidades funcionales permanentes, los cuales mantendrán coordinación con la unidad orgánica responsable de la gestión de la calidad en salud del establecimiento. Ambos comités están integrados por Auditores en Calidad en Salud, con experiencia y serán oficializados a través de una resolución del Director del establecimiento de salud, o del servicio médico de apoyo o del que haga sus veces;

Que, el numeral 5.14 de la misma norma técnica, establece que los Comités de Auditoría en Salud y de Auditoría Médica estarán integrados por un mínimo de tres (3) miembros organizados de la siguiente manera: un Presidente, un Secretario de Actas y uno (o más) vocales. Los mismos deben cumplir con el perfil de auditor de la Calidad en Salud;

Que, el literal f) del artículo 3° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Cayetano Heredia, establece que es una de las funciones generales de este nosocomio, mejorar continuamente la calidad, productividad, eficiencia de la atención a la salud, estableciendo las normas y los parámetros necesarios, así como generar una cultura organizacional con valores y



actitudes hacia la satisfacción de las necesidades y expectativas del paciente y su entorno familiar;

Que, mediante Resolución Directoral 008-2019-HCH/DG se actualizó la relación de integrantes del Comité de Auditoría Médica del Hospital Cayetano Heredia.

Que, a través del Oficio N° 015-OGC-2020-HCH, la jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, solicita la actualización el Comité de Auditoría Médica del Hospital Cayetano Heredia;

Que, estando a lo propuesto por la jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, y lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica en el Informe N° 0068-2020-OAJ/HCH;

Con visación de la jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, y de la jefa de Asesoría Jurídica;

De conformidad con las normas contenidas en el TUO de la Ley N° 27444, aprobado por D.S. N° 004-2019-JUS, Ley de Procedimiento Administrativo General y el Reglamento de Organizaciones y Funciones del Hospital Cayetano Heredia; aprobado por Resolución Ministerial N° 216-2007-MINSA;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.** – **ACTUALIZAR** la relación de miembros integrante del Comité de Auditoría Médica del Hospital Cayetano Heredia, el cual estará integrado por:

- |   |                                    |                     |
|---|------------------------------------|---------------------|
| ❖ | Dra. Elsa Rosa Neira Sánchez       | Presidenta          |
| ❖ | Dra. Ana Beatriz Bustamante Rufino | Secretaria de Actas |
| ❖ | Dr. Juan Carlos Ismodes Aguilar    | Vocal               |
| ❖ | Dr. Alfonso Octavio Vega Salcedo   | Vocal               |
| ❖ | Dr. Enrique Valdivia Núñez         | Vocal               |

**Artículo 2°.** – **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Directoral 008-2019-HCH/DG, del 16 de enero del 2019.

**Artículo 3°.** – **DISPONER** que la Oficina de Comunicaciones efectúe la publicación y difusión de la presente Resolución Directoral en el Portal de Transparencia Estándar del Hospital Cayetano Heredia

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

- ( ) ACPR/BIC/Chg.  
DISTRIBUCIÓN:  
( ) DG  
( ) OAJ  
( ) OGC  
( ) OC

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
Dra. AIDA DECILIA PALACIOS RAMIREZ  
DIRECTORA GENERAL  
C.M.H. 23829 6.N.E. 3034

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA  
24 ENE. 2020  
JOSE MERTAS PADILLA CAMACHO  
FEDATARIO TITULAR  
D.E. N° 217-2015-031/08